



Exp. 032AR351617
CRB/POG/VUG/PLD

DECLÁRESE EL TÉMINO ANTICIPADO AL
ARRIENDO DEL INMUEBLE FISCAL
UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA
DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA,
OTORGADO COMERCIAL AMCAM (CHILE)
LTDA.

COPIAPÓ, 29 MAR 2012

RESOLUCION EXENTA N° 252 /

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto ley N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Decreto N° 52 de fecha 12 de Abril de 2010, las facultades delegadas por Resolución Exenta N° 1831 del 11 de Agosto de 2009 por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, lo dispuesto en la Ley 19.880, Resolución Exenta N° 63 de fecha 16 de Febrero de 2010, presentación del Representante Legal de Comercial Amcam (Chile) Ltda. Folio Of. de Partes N° 55529 de fecha 09 de Noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 63 de fecha 16 de Febrero de 2010, esta Secretaría Regional Ministerial concedió arriendo del inmueble fiscal ubicado en Ruta 5 Norte, Sector Cuesta Cardones, Km. 803.5, de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado en el Plano III-2-5022 C.R, amparado en la inscripción fiscal que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1964, Rol de Avalúo 7182-35, con una superficie de 6.28 Hás. a **COMERCIAL AMCAM (CHILE) LTDA.**
- b) Que, mediante presentación de fecha 09 de Noviembre de 2011, el Representante Legal de Comercial Amcam (Chile) Ltda., don Oscar Ángel González Salgado, solicita poner término al contrato de arriendo.
- c) Que, conforme consta en el expediente y en el Sistema Informático de Control de Arriendos (SICAR), el arrendatario antes individualizado, ha dado fiel cumplimiento al pago oportuno de las rentas de arrendamiento correspondientes hasta la época de su presentación de fecha 09 de Noviembre de 2011.
- d) Que, de acuerdo a lo expuesto procede declarar el término anticipado del arriendo descrito precedentemente.



Exp. 032AR351617
CRB/PGG/VUG/PLO

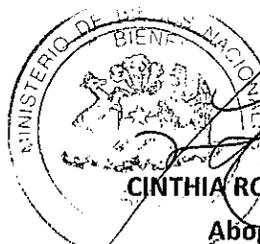
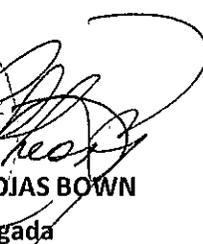
RESUELVO

1.- Declárese el término anticipado a partir del 01 de Diciembre de 2011, del arriendo otorgado por Resolución Exenta N° 63 de fecha 16 de Febrero de 2010 y contrato celebrado con fecha 28 de Abril de 2011, en atención a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- Notifíquese la presente Resolución a Comercial Amcam (Chile) Ltda.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO”



CINTHIA ROJAS BOWN
Abogada
Secretaría Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Atacama



Distribución

- Interesado
- Carpeta de Arriendo (032AR351617)
- Oficina de Partes (2)
- Jurídica
- Catastro
- Adm. de Bienes
- SII.
- Tesorería.
- Archivo.